



LAGUNA BLANCA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

N° 772 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contratar los servicios de una persona natural, para que presten servicios al logro de los objetivos planteados por el municipio.

El Memorándum N° 78/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, emitido por el Encargado de Recursos Humanos, don Alejandro Gallardo Rojel, mediante el cual solicita el acto administrativo por Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de don **MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL**.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre don **MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL** y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, suscrito con fecha 11 de septiembre de 2023.

Decreto Alcaldicio N° 742 (sección "D") de fecha 12 de septiembre de 2023, que autoriza la realización de la actividad municipal denominada **"Encuentro fiestas Patrias"** y designa como encargada de la actividad a doña Carola Ampuero Oyarzo, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 107 de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto Alcaldicio N° 1381 (sección "D") de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba los Programas Comunitarios para el año 2023.

La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L N° 1/ 19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito entre don **MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL**, Rut : 18.903.198 - K y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut: 69.251.200 - 6, representada por su Alcalde don **FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ**, se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del contrato firmado por ambas partes.



2.- ESTABLEZCASE que el presente Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, será vigente el día **16 de septiembre de 2023**, como fecha única y exclusiva.

3.- PÁGUESE, al Prestador de Servicios como retribución por los servicios prestados, un monto único ascendiente a la suma de **\$ 1.000.000 (Un millón de pesos)**, bruto.

El pago será efectuado por la Unidad de Administración y Finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del Profesional, dentro de un plazo de 10 días corridos, siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

4.- IMPÚTESE, dicho gasto a la cuenta **215.21.04.004** denominada **"Prestaciones de Servicios Comunitarios"**, del Presupuesto Municipal, correspondiente al año 2023.

5.- PASE, a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

FIOG /RAVB /cls

DISTRIBUCION

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RRHH
- INTERESADO
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL

- CONTROL
- ANTECEDENTES



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MEMORANDUM 78/ 2023

Laguna Blanca, 14 septiembre del 2023

A: RENE VILLEGAS BARRIA

Secretaria Municipal

DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL

Recursos Humanos

Por medio de la presente solicito el acto administrativo Decreto Alcaldicio, por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del área Municipal, . Se adjunta antecedentes y contrato para Decretar

NOMBRE	CUENTA	DENOMINACION DIDECO	DESDE	HASTA	MONTO TOTAL
JOSE LUIS DONOSO FLORES RUT. 15501018-5	215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	16/09/2023	16/09/2023	\$310.345.-
MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL RUT.18903193-K	215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	16/09/2023	16/09/2023	\$1.000.000.-

Atentamente,



ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ENCARGADO RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr
C.C.
. RECURSOS HUMANOS
. SECRETARIO MUNICIPAL



CONTRATO DE HONORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL

“PRESTACION DE SERVICIOS, SHOW ARTISTICO, ENCUENTRO FIESTAS PATRIAS”.

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, a 11 de Septiembre 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, Comuna de Laguna Blanca, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ**, cedula de identidad número 9.441.814-3, domiciliado en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, chileno, de aquí en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**” por una parte y, por la otra parte, Don **MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL**, cédula de identidad N° **18.903.198-K**, con domicilio en Pje. Luis Alberto Bravo #0214, comuna de Punta Arenas, en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, Se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o en cada una de sus partes planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

Consecuente con lo anterior, es necesario contar con personas naturales, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el Municipio.

SEGUNDO:

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, se compromete a realizar un Show Artístico folclórico Musical en el marco de la celebración del “Encuentro Fiestas Patrias” a realizarse el día 16 de Septiembre de 2023, en la localidad de Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca.

- ✓ Día: 16 de septiembre de 2023.
- ✓ Hora: 15:00 hrs. El horario puede ser modificado según se requiera y en común acuerdo entre las partes.
- ✓ Lugar: cancha jineteadas Villa Tehuelches
- ✓ Duración: 60 a 90 min.



TERCERO:

Como retribución por los servicios prestados, la **"IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA"**, se compromete a remunerar los servicios, por un monto único ascendiente a la suma de **\$1.000.000.- bruto (un millón de pesos) bruto**.

El pago será efectuado por la unidad de administración y finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro del plazo de **10 días** corridos siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

El monto total, de dicho gasto será imputado a la Cuenta **215.21.04.004. Programa Comunitario - Actividades Municipales - Programa Comunitario Social - Encuentro Fiestas Patrias.**

CUARTO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, **"LA MUNICIPALIDAD"**, podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia.

QUINTO:

Los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, total, ni parcialmente.

SEXTO:

Los costos referentes a traslado, y otros de la misma naturaleza, serán de cargo al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, no pudiendo ser cobrados en forma anexa al valor que antecede al presente contrato a esta municipalidad en la factura o boleta de honorarios al momento del cobro del servicio.

SÉPTIMO:

La vigencia del presente contrato de honorarios será hasta el día **16 de Septiembre del 2023**, como fecha única y exclusiva, sin perjuicio de lo anterior, y en común acuerdo entre las partes, se podrá modificar la fecha estipulada en este convenio, sin ir en desmedro de ambas partes.

OCTAVO:

Para los efectos judiciales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Punta Arenas.

NOVENO:

El presente contrato se suscribe en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 (uno) de ellos, en poder del "Prestador de Servicios"



DÉCIMO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 28 de junio de 2021.



MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL
PRESTADOR DE SERVICIOS
RUT: N° 18.903.198-K



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA DE LAGUNA BLANCA



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
1f456e42c898



INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE :

MIGUEL ANGEL QUINCHAMÁN RALIL

R.U.N. :

18.903.198-K Fecha nacimiento: 18 Octubre 1994

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

ADMINISTRACION

18903198-K SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

ADMINISTRACION

18903198-K SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN:

7 Septiembre 2023, 13:21.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 ff Ley 18.834, Art. 10 ff Ley 18.853 y Art. 9 CF 112-73
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812046

RUN : 18903198-K

0671317

www.registrocivil.gob.cl

Nombre : Miguel Ángel Quinchamán Ralil
Fecha de nacimiento : 18 de Octubre de 1994
Run : 18.903.198 - K
Nacionalidad : Chileno
Estado civil : Soltero
AFP : Afp Provida
Dirección : Pje. Luis Alberto Bravo 0214
Ciudad : Punta Arenas (PUQ)
Teléfono : +569 42545693
E-mail : migxel_1_8@hotmail.com

ANTECEDENTES EDUCATIVOS

Enseñanza Básica : - Cursa 1° a 8° Básico en la Escuela Padre Alberto Hurtado, Punta Arenas
Enseñanza Media : - Cursa de 1° a 4° Medio en Centro de Educación Integral de adultos "CEIA ", Punta Arenas
TITULO : Científico Humanista

ANTECEDENTES LABORALES

2011 – 2013 : Ayudante de Maestro en Construcción (PARTICULAR). A su vez como violinista y concertino de la orquesta de cámara Jorge Sharp Corona de la Escuela Padre Alberto Hurtado.
2013 – 2015 : Acordeonista en varios conjuntos folclóricos de la región destacando principalmente en el Conjunto de Adulto mayor "Sonia Miranda", también con el destacado humorista patagónico Rodolfo Contreras más conocido como "EL ROLO". Adicionalmente realiza clases particulares de guitarra y acordeón.
2016 a la Fecha : Junior administrativo en la empresa Esteban Guic y Cia. Ltda (RECASUR) y Comercializadora de autos Ltda (RECASUR USADOS). Donde lleva trabajando más de siete años, hace las labores diarias de Inscripción y transferencias de

+569 87865055 : José Sotomayor, Director de Conjuntos Folclóricos Regionales.

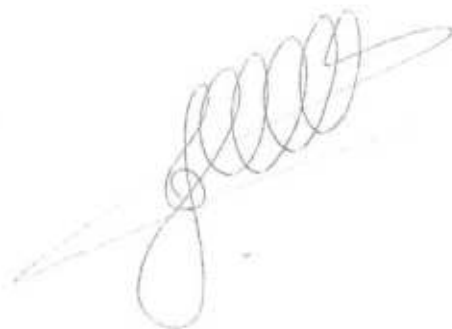
+569 88753193 : Rodolfo Contreras (EL ROLO), humorista y cantautor Nacional Magallánico.

+569 76696743 : Horacio Silva Reyes y Cesar Candía Peralta, Notaria Horacio Silva de la Ciudad de Punta Arenas.

+569 61710223 : Valeria Aranda, Actual jefa del departamento de vehículos Recasur.

OBJETIVOS E INTERESES

Se considera una persona responsable, respetuosa y comprometida con lo que realiza. Posee múltiples habilidades para aprender de forma rápida, tiene ganas de superarse día a día e intentar alcanzar todos sus objetivos a base de esfuerzo y perseverancia, con el fin de adquirir nuevas experiencias y así tener un mejor futuro tanto en lo personal como en lo laboral. Es una persona 100% comprometida.



Miguel Ángel Quinchamán Ralil

18.903.198-K



LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA HUMANISTICO CIENTIFICA

Certifico que según consta en el Registro N° 139 del año 2013, don(ña) **MIGUEL ANGEL QUINCHAMÁN RALIL**, RUN 18903198-K, aprobó la Educación Media en la modalidad **HUMANISTICO CIENTIFICA**, en el establecimiento educacional **CENTRO DE EDUC.INTEGRAL DE ADULTOS CEIA.**, comuna de **PUNTA ARENAS**, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA.



Jessica Padilla U.

Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 5 de julio de 2023

Código de Verificación
N° e6b86ec4-1ec1-45d2-82c1-d7575b358455

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.30.0)

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En la comuna de Laguna Blanca, a día 11 del mes Septiembre de 2023 por el presente instrumento, yo, **Miguel Ángel Quinchaman Ralil**, Cédula Nacional de Identidad N° 18.903.198-k, domiciliado en pasaje Luis Alberto Bravo #0214, Comuna de Punta Arenas, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12, letra c) del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12, letra e) del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra f) del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 56 de la ley 18.575, vale decir:
 - i. No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
 - ii. No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
 - iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
 - iv. No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la institución, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



DECLARANTE



MINISTRO DE FE

CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

Certificado gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN: **18903198-K**
NOMBRES: **MIGUEL ANGEL**
APELLIDOS: **QUINCHAMÁN RALIL**

**TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA.
PASÓ A LA RESERVA SIN INSTRUCCIÓN.**



Fecha de Emisión: 05-07-2023 09:18:31

Válido por 90 días.

Código Verificación:



Eduardo Fuentes Rojas
Oficial de Reclutamiento
Dirección General de Movilización Nacional

Código de Verificación:

zxmb ecn2 wyyv

Verifique la validez de este documento en:
<https://dgmn.cerofilas.gob.cl/validador>

Incorpora Firma
Electrónica Avanzada



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D – FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CERTIFICADO

Número: 107 / 2023

EL DIRECTOR (S) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

PROGRAMA	CONTRATO	NÚMERO DE CUENTA PRESUPUESTARIA	DETALLE SERVICIO	VALOR TOTAL
PROGRAMAS COMUNITARIOS 2023	MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL RUT: 18.903.193-K	215-21-04-004	SHOW ARTISTICO GRUPO FOLCLORICO	\$1.000.000.-
PROGRAMAS COMUNITARIOS 2023	JOSÉ LUIS DONOSO FLORES RUT: 15.501.018-5	215-21-04-004	ANIMACIÓN CAMPEONATO DE CUECA	\$310.345.-

MONTO TOTAL \$1.310.345.- (un millón trescientos diez mil trescientos cuarenta y cinco pesos).

FONDOS: 215-21-04-004 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS.

ÁREA: ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA: ENCUENTRO DE LAS FIESTAS PATRIAS
SUBPROGRAMA: ENCUENTRO DE LAS FIESTAS PATRIAS



CAROLINA CÁRCAMO DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

LAGUNA BLANCA, 11 SEPTIEMBRE DEL 2023.



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 772, de 14/09/2023, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 06/10/2023.



Fecha: 06/10/2023, 00:00:00



77187c698b0eceb7a37c2834599ba7bb